

Nº 82781

- 1 -



82781

## MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

..... MODELO DE UTILIDAD .....

por veinte años en España, por "NUEVO SILLON PLEGABLE"

.....  
.....  
.....  
a favor de

Don AGUSTIN PASTOR GOMIS, de nacionalidad española

domiciliado en SAN JUAN DE ALICANTE (Alicante), c/ Cervan

tes nº 6 y 8.-

— MS —



82781

5.- La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

10.- El Modelo de Utilidad a que se contrae la presente Memoria, se refiere como su enunciado indica a un nuevo tipo de sillón plegable, construido totalmente de estructura tubular hueca, lo que le proporciona gran robustez y un ligerísimo peso, a la par que merced a su ingeniosa disposición, el mismo puede ser plegado de tal forma que en dicha posición ocupe un espacio mínimo.

15.- En los adjuntos dibujos que se acompañan a una mayor claridad del Modelo, la Fig. 1ª, corresponde a una perspectiva del sillón montado, y la Fig. 2ª a una vista lateral en plegado.

20.- Se compone esencialmente de un bastidor cerrado rectangular (1) que constituye el asiento, en cuya parte frontal exterior se articula por medio de un eje pasante perpendicular, un marco en U (2) que constituye las patas delanteras del sillón, y exteriormente, a este marco, y en el mismo punto de articulación, se articula otro marco en U (3) que constituye las patas traseras.

25.- El respaldo de este sillón, está formado por un marco en U (4), que en sus extremos libres (5) se abre hacia el exterior ligeramente; uniéndose en su parte media, y por unos ejes pasantes articulados, a unas barras (6) que forman los brazos del sillón, el extremo anterior de cuyas barras que están curvados se unen a su vez, y también de forma articulada al extremo exterior superior del marco (2) que forma las patas delanteras.

30.- Asimismo, dicho marco (4) que forma el respaldo, está articulado por eje pasante a la parte posterior del marco del asiento (1),



82781

para terminar en sus extremos libres (5), uniéndose de manera articulada a dos pletinas (7) que a su vez se articulan en el bastidor de las patas traseras (3).

5.-

El asiento y respaldo propiamente dichos, están constituidos por una serie de bandas entrecruzadas en forma de rejilla (8) que se sujetan al marco (1) y (4) del asiento y respaldo.

10.-

Por lo expuesto, y dada la sencillez del invento, se hace obvio el señalar enumerativamente las ventajas que del mismo se derivan, toda vez que éstas, no son más que una lógica consecuencia del perfecto funcionamiento que preside en el modelo que nos ocupa, y del cual se hace seguidamente una breve exposición.

15.-

Al juntar las patas traseras (3) con las delanteras (2), el extremo de las primeras deja de apoyarse en las segundas, en virtud de la articulación (7) que las desplaza. En consecuencia, y a medida que se juntan ambos bastidores (2) y (3), la articulación (7) va girando y atrayendo hacia abajo al bastidor (4). En su virtud, éste hace moverse al resto de las articulaciones, deformando el paralelogramo formado por el respaldo (4), las patas delanteras (2), el asiento (1) y los brazos (6), hasta dejar todos estos elementos formando practicamente un solo plano.

20.-

Hecha la descripción precedente hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

25.-

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

30.-

1ª.- Nuevo sillón plegable, caracterizado porque se compone esencialmente de un bastidor cerrado rectangular que constituye



82781

5.- el asiento, en cuya parte frontal exterior <sup>AG 1960</sup> articula por medio de un eje perpendicular, un marco en U que constituye las patas delanteras del sillón, y exteriormente a este marco, y en el mismo punto de articulación, juega otro marco en U que constituye las patas traseras.

10.- 2º.- Nuevo sillón plegable, caracterizado porque según la reivindicación anterior, el respaldo de este sillón, esta formado por un marco en U, que en sus extremos libres se abre hacia el exterior ligeramente; uniéndose en su parte media, y por unos ejes pasantes articulados, a unas barras que forman los brazos del sillón, el extremo anterior de cuyas barras, que están curvados se unen a su vez, y también de forma articulada al extremo exterior superior del marco que forma las patas delanteras.

15.- 3º.- Nuevo sillón plegable, caracterizado porque, según las reivindicaciones 1ª y 2ª, el marco que forma el respaldo, está articulado por eje pasante a la parte posterior del marco del asiento, para terminar en sus extremos libres uniéndose de forma articulada a dos pletinas que a su vez se articulan en el bastidor de las patas traseras.

20.- 4º.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVO SILLON PLEGABLE".

25.- Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 de Agosto de 1960

ALFONSO UNGRIA



82781

FIG. 1ª

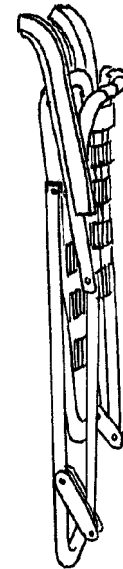
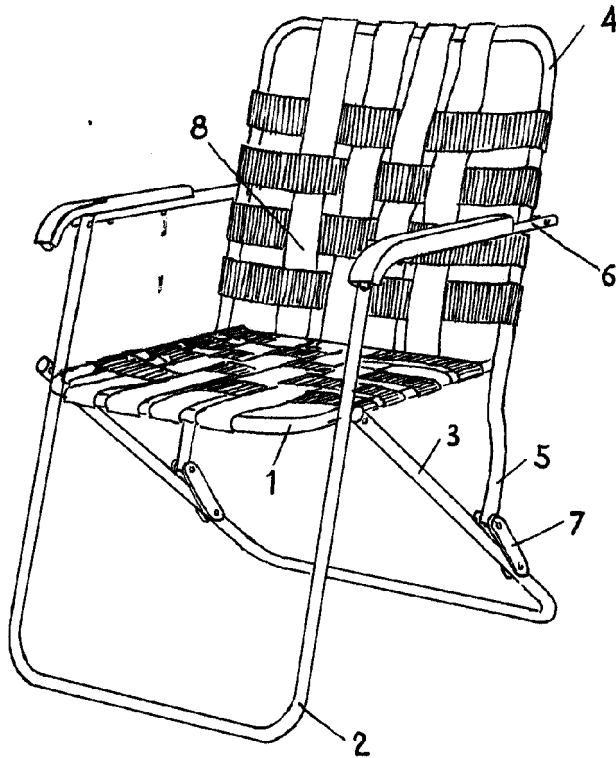


FIG. 2ª

ESCALA VARIABLE  
MADRID, 26 DE Agosto DE 19.60  
ALFONSO UNGRÍA